

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ORDENAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL PARA QUE ROTULE O PINTÉ EN EL ENCINTADO DEL LADO NORTE EN LA CALLE YUNQUESITO UNA LÍNEA AMARILLA DESDE LA ESQUINA DE LA CARRETERA ESTATAL 853 HASTA LA ENTRADA DEL RESIDENCIAL SANTA CATALINA EN LA URBANIZACIÓN LOMAS DE CAROLINA.

POR CUANTO: Recientemente la Autoridad de Carreteras instaló en la intersección de la carretera estatal 853 y la calle Yunquesito un semáforo para el control del tránsito.

POR CUANTO: Además del semáforo, se dividió la calle Yunquesito en dos carriles para entrar desde la carretera 853 y un solo carril de salida hacia la carretera 853 divididos por una doble línea amarilla. Vecinos del sector estacionan sus vehículos en el único carril de salida hacia la carretera 853 hasta la misma intersección, obstruyendo el único carril y provocando que los conductores que se dirigen hacia la carretera 853 tengan que rebasar la doble línea amarilla e invadir los carriles contrarios. Lo anterior provoca una seria condición de peligrosidad en dicha intersección para los conductores que utilizan dicha salida.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación y Obras Públicas realizó la investigación correspondiente y concluyó que por motivo de seguridad, existe la necesidad de prohibir el estacionamiento, rotular y pintar línea amarilla desde la esquina de la calle Yunquesito y carretera 853 al lado derecho hasta RRR Rapid Realty de la Urbanización Lomas de Carolina.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Ordenar al Departamento de Obras Públicas Municipal para que rotule o pinte en el encintado del lado norte en la calle Yunquesito una línea amarilla desde la esquina de la carretera estatal 853 hasta la entrada del residencial Santa Catalina en la Urbanización Lomas de Carolina.

Sección 2da. Esta ordenanza entrará en vigor después de su aprobación y firma del Alcalde.

Sección 3ra. Copia de esta ordenanza será enviada, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Comandancia de la Policía Estatal en Carolina y al Departamento de Obras Públicas Municipal.

**SOMETIDO POR: HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JOSÉ E. MORALES RODRÍGUEZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. HILDA DEL VALLE FELICIANO
HON. CRUZ CECILIA LÓPEZ FALÚ**

CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DE ABRIL DE 2003.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
____ DE 2003.**

**JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE**